



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00406679- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ARQ. CECONATO

VISTO:

El Expediente EX-2022-00406679- -UNC-ME#FAUD por el que el Arquitecto Diego CECONATO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes para rendir el Trabajo Final de Posgrado de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño del CESEAD, por el día 06 de junio del 2022 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se viene desempeñando como Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "A";

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la justificación de inasistencia para rendir examen solicitada por el Arquitecto CECONATO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente D.S.E, por concurso, de la cátedra de ARQUITECTURA I "A", autorizar el día 06 de junio del 2022, para rendir examen, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49, Apartado I, Inciso d), del CCT de PDU, Resolución H.C.S Nº 1222/2014;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencia, con goce de haberes, incurrida por el Arquitecto Diego CECONATO (Legajo 34362), como Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra ARQUITECTURA I "A", el día 06 de junio del 2022, para rendir el Trabajo Final de Posgrado de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño del CESEAD, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 49, Apartado I, Inciso d), del CCT de PDU, Resolución H.C.S Nº 1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica,

Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.